

**Para dictaminar la propuesta sobre consejeros coincidentes en todas las
fracciones**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 11 de Octubre de 2007.

El suscrito, Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo II y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Permanente de Asuntos Electorales y a la Junta de Coordinación Política, para que con base en las propuestas hechas por las fracciones parlamentarias, se adopten los acuerdos necesarios y se proceda a la elaboración del dictamen correspondiente a la designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Se ha repetido una y otra vez que esta Soberanía está en falta por no haber sido capaces, todas las fuerzas políticas aquí representadas, de ponernos de acuerdo para

designar los consejeros electorales que formarán parte del árbitro electoral para los subsecuentes procesos electorales estatales.

Al final del término establecido para la renovación del Consejo Electoral, esta Cámara no pudo consensuar con el voto de las dos terceras partes los nombres de los ocho consejeros electorales que entrarían en funciones, dejando en estado de letargo a esta Institución, que si bien es cierto está ejerciendo sus funciones, éstas se ven entorpecidas debido a que las labores ejecutivas del instituto se concentran sólo en 3 consejeros que deben estar pendientes de las múltiples comisiones en que se divide, para su organización, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

En la sesión ordinaria del 26 de febrero pasado cada una de las fracciones parlamentarias, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso a, de nuestra Constitución; tuvo a bien, por medio de sus coordinadores parlamentarios, establecer ante la opinión pública y ante el Pleno cuales serían los nombres de los consejeros que su fracción avalaría.

En el entendido que el artículo 100 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que *“La Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados integrará la lista con las propuestas, la que será votada conforme al procedimiento que se marque en el Reglamento Interior del Congreso del Estado”*, habiéndose agotado las instancias procesales y hechas las propuestas por las fracciones parlamentarias, es evidente que la Comisión Permanente de Asuntos Electorales tiene materia suficiente para la elaboración del dictamen correspondiente que integre las propuestas de las fracciones.

Vemos con gran pesar que a más de 7 meses, el dictamen concerniente al nombramiento de los citados consejeros ha dormido el sueño de los justos, aún habiendo en las listas de las tres fracciones parlamentarias nombres coincidentes de ciudadanos que pueden desde ahora tener el consenso de este Congreso.

Ante la urgente necesidad de fortalecer el Consejo Electoral, con miras a una inminente reforma electoral, propongo a esta Soberanía que vayamos designando a los

ciudadanos que cuentan ya con el aval de las tres fracciones parlamentarias para ser Consejeros Electorales, y dejemos los nombres que han generado divergencias entre las fracciones parlamentarias para otro momento.

Espero que en próximas sesiones discutamos y aprobemos la designación de consejeros que tengan el consenso de toda la Legislatura.

Considero prudente que, debido a los grandes disensos que esta Legislatura ha tenido desde su inicio, vayamos avanzando en los grandes temas en los que sí estamos de acuerdo. Ésta puede ser la primera muestra. Ya están ahí los nombres y ya hemos dado constancia de que tienen la aprobación de los partidos políticos, no veo razón alguna para seguir postergando una decisión de la mayor importancia para el órgano electoral y entorpecer la integración del Instituto Electoral, aunque se haga de forma paulatina.

Sería una clara señal de madurez política que esta Legislatura avance en los grandes acuerdos, que además permitan forjar las instituciones que requiere un estado que debe buscar estar a la vanguardia democrática.

Por los argumentos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Se exhorta a la Comisión Permanente de Asuntos Electorales y a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que con base en las propuestas hechas por las fracciones parlamentarias se adopten los acuerdos necesarios y se proceda a la elaboración del dictamen correspondiente a la designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para su análisis, discusión y aprobación ante el Pleno.

Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, ya que la integración completa del Consejo Estatal del Instituto Electoral es impostergable para que el Consejo Electoral pueda cumplir a cabalidad la totalidad de sus funciones.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional